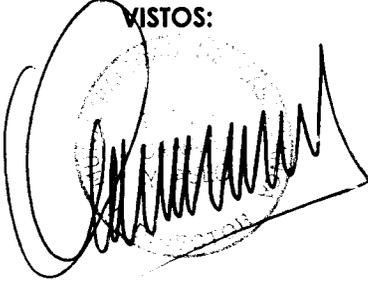


DECRETO ALCALDICIO N° 00377
Casablanca,

1 FEB. 2011

VISTOS:



- 1.- La conveniencia de llevar a cabo el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, Localidad de Lagunillas, Comuna de Casablanca"
- 2.- Lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que confieren los Art.2, 5, 6, 13, y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Llamase a Propuesta Publica para la Concesión del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Barrido de Calles, Localidad de Lagunillas, Comuna de Casablanca".
- II.- Apruébese las bases y demás antecedentes.-
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y aperturas de las ofertas serán fijadas por el Portal Mercado Publico.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
Dir. Aseo y Ornato.
Dir. Control
C. Cultural
Jurídico